



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con Registro de Mesa de Partes General N° F0720-20210000010 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, sobre designación.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 06773-R-19 de fecha 27 de noviembre de 2019, se aceptó la renuncia formulada por doña GLORIA ALEJANDRINA COSCO SALGUERO, al cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Química e Ingeniería Química, a partir del 1 de julio de 2019;

Que mediante Resolución Rectoral N° 017244-2020-R/UNMSM del 16 de noviembre de 2020, se establece la elección de don Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, con código N° 085391, como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que con Resolución Decanal N° 000077-2021-D-FQIQ/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, la Facultad de Química e Ingeniería Química propone designar, en vía de regularización, a doña GLORIA ALEJANDRINA COSCO SALGUERO, con código N° 0A50760, docente permanente del Departamento Académico de Química Analítica, como Directora de la Unidad de Investigación de la citada Facultad, a partir del 4 de diciembre de 2020;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio Virtual N° 070-DGA-OGRRHH/2020 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 0433-OGAL-R-2021 emiten opinión favorable por la ratificación de la Resolución Decanal N° 000077-2021-D-FQIQ/UNMSM;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 000501-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001514-2021-DGA/UNMSM, opinan favorablemente por la continuidad del trámite;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que de conformidad al Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído N° 003902-2021-R-D/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000077-2021-D-FQIQ/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido de designar a doña **GLORIA ALEJANDRINA COSCO SALGUERO**, con código N° 0A50760, docente permanente del Departamento Académico de Química Analítica, como Directora de la Unidad de Investigación de la citada Facultad, a partir del 4 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Química e Ingeniería Química, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

OCB/svr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

